

Referencia: MAC/CAC/EM/AG

## Datos

Asunto: Aprobación de pliegos del procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por exclusividad.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

## Información

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 236/2021 de “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE COMO SERVICIO BRANDCENTER DE AGGYLON PARA EL CENTRO DE MARCA DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor Estimado del contrato:** 97.870,86 Euros, IVA excluido. El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los precios de mercado de la empresa Aggylon Management Systems, S.L. fabricante del software y propietario de los derechos exclusivos sobre el mismo.
- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad en que se invita al propio fabricante del software. Así mismo, la realización independiente de las prestaciones objeto de contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- **Razón del plazo de duración establecido:** dos (2) años +1 +1.

La duración del contrato será de dos años, renovable anualmente por otros dos años más, pudiendo llegar, por tanto, a un máximo de cuatro años. Este plazo es debido a que las prestaciones contratadas están vinculadas a la ineludible continuidad de estos servicios requeridos por el Área de Imagen y Publicaciones, durante dos años y con una alta probabilidad de continuidad por otros dos años más.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta presentada por el único licitador invitado al procedimiento, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.
- **Causa del procedimiento negociado:** negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad., en virtud de lo establecido en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). El servicio SaaS que ofrece BRANDCENTER de Aggylon en que se basa el Centro de Marca de Canal de Isabel II, S.A., supone un paso más en el cuidado y puesta en valor de la marca Canal de Isabel II y en la gestión de todos los elementos que la soportan. Por estas razones, se hace necesario seguir contando con el centro de marca, más concretamente, con el producto actual BRANDCENTER perteneciente

a Aggylon, pues la inversión en tiempo y esfuerzo, en la configuración y puesta en marcha, y la buena experiencia en la explotación durante un año se perdería si hubiera que migrar a otra plataforma. La no renovación de este servicio en concreto no sería razonable ya que provocaría incurrir en gastos adicionales tanto desde el punto de vista de la migración y nueva gestión de los contenidos como desde el aprendizaje de los usuarios. Así mismo, la experiencia del Área de Imagen y Publicaciones con el servicio a renovar viene siendo muy satisfactoria, además del valor añadido de que supone que la plataforma de Aggylon cuenta con funcionalidades que otras plataformas de marca del mercado no contemplan, según se constató en el proceso de licitación original. La empresa Aggylon Management Systems, S.L., es el fabricante y propietario de software BRANDCENTER, la única empresa autorizada para comercializar el software y la gestora del servicio que da soporte a todos sus clientes.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del **Contrato 236/2021 de “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE COMO SERVICIO BRANDCENTER DE AGGYLON PARA EL CENTRO DE MARCA DE CANAL DE ISABEL II, S.A”** se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Anexo al INI.
- 3) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 97.870,86 euros, IVA excluido.
- **Plazos:** 2 AÑOS + 1 + 1.
- **Supuesto del procedimiento:** procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad, en virtud de lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Planificación, Control y Seguridad.

### Empresa a invitar:

- Aggylon Management Systems, S.L.,

El Subdirector de Contratación,  
Por sustitución

Conforme:  
Secretaria General Técnica

Conforme:  
Consejero Delegado